Naciones Unidas CERD/C/CHE/Q/7-9

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
12 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
84º período de sesiones
3 a 21 de febrero de 2014
Tema 6 del programa provisional
Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos séptimo a noveno combinados de Suiza (CERD/C/CHE/7-9)

Nota del Relator para el país

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

1. La Convención en el derecho interno; marco institucional y normativo para su aplicación (artículos 2, 4, 6 y 7)

a) Progresos realizados para normalizar y reforzar la protección jurídica contra la discriminación en todo el Estado parte, incluidas la aprobación de una legislación amplia a nivel federal que contenga una definición clara de la discriminación racial, de conformidad con el artículo 1 de la Convención (CERD/C/CHE/7-9, párrs. 141, 266 y 267) y la promulgación de leyes contra la discriminación en los demás cantones (CERD/C/CHE/CO/6, párr. 9);

b) Información actualizada sobre los casos de discriminación racial examinados por los tribunales, incluida la violencia racista (CERD/C/CHE/7-9, párr. 136), y sobre los efectos de las medidas aplicadas para mejorar el conocimiento de los recursos jurídicos disponibles en el número de causas sometidas a los tribunales (CERD/C/CHE/7-9, párr. 268);

GE.13-49601 (S) 030114 060114
1349601

Se ruega reciclar

c) Compatibilidad de las iniciativas populares con las obligaciones que incumben al Estado parte en virtud del derecho internacional de los derechos humanos (CERD/C/CHE/7-9, párrs. 26 a 30);

d) Medidas adoptadas para reforzar el mandato de la Comisión Federal contra el Racismo, incluida la provisión de fondos suficientes (CERD/C/CHE/CO/6, párr. 10);

e) Información actualizada sobre la protección jurídica contra la discriminación en el lugar de trabajo (CERD/C/CHE/7-9, párr. 175);

f) Racismo y xenofobia en las campañas políticas y medidas específicas adoptadas para hacer frente a esta cuestión, incluidas las medidas jurídicas o administrativas adoptadas contra dirigentes, asociaciones y partidos políticos;

g) Información sobre las estrategias adoptadas para combatir el extremismo de derecha a nivel nacional, cantonal y comunal y sobre los efectos de esas medidas (CERD/C/CHE/7-9, párr. 254);

h) Información sobre la prevalencia del uso de perfiles raciales y sobre las medidas pertinentes adoptadas en los cantones distintos del cantón de Zurich (CERD/C/CHE/7-9, párrs. 292 a 296);

i) Progresos en la prohibición y sanción de la utilización pública de símbolos que hacen apología de los movimientos extremistas que hacen llamamientos a la violencia y a la discriminación racial (CERD/C/CHE/7-9, párr. 140).

2. Situación de las comunidades étnicas y minoritarias (artículos 2 a 7)

a) Información actualizada sobre la situación de los romaníes, incluidos los migrantes, particularmente en relación con el acceso al empleo, la vivienda y la educación, y medidas adoptadas para combatir los estereotipos negativos y sus efectos (CERD/C/CHE/7-9, párrs. 343 a 350);

b) Información actualizada sobre la aprobación de una prohibición del uso de tocados que ocultan el rostro en lugares públicos en el Tesino;

c) Información sobre los obstáculos al ejercicio de los derechos de los grupos étnicos yeniches, manuches y sintis que se han vuelto sedentarios (CERD/C/CHE/7-9, párrs. 344 y 345).

3. Acceso a la justicia; discriminación contra los no ciudadanos, incluidos los inmigrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo (artículos 5, 6 y 7)

a) Efectos de la enmienda de la Ley de asilo sobre los derechos de los solicitantes de asilo, incluido el derecho a la libertad de circulación y de acceso a lugares públicos;

b) Información sobe las denuncias de uso excesivo de la fuerza por la policía durante la detención, la privación de libertad o la expulsión de solicitantes de asilo e inmigrantes, las investigaciones llevadas a cabo y sus resultados (CERD/C/CHE/7-9, párr. 302);

c) Situación de las personas que dependen de la ayuda de emergencia, incluidos los niños que viven en viviendas de emergencia, y su derecho a la educación (CERD/C/CHE/7-9, párr. 215);

d) Sistema de naturalización y ausencia de criterios normalizados y de un procedimiento de apelación a nivel cantonal (CERD/C/CHE/7-9, párrs. 336 a 342).